

19 MAYO 2017 - Candidaturas definitivas para las elecciones colegiales 2017 / Formas de ejercer el voto.



## CANDIDATURAS DEFINITIVAS PARA LAS ELECCIONES COLEGIALES 2017

Las candidaturas que concurren a las elecciones colegiales que se celebrarán el próximo día 29 de mayo de 2017, una vez que ya son definitivas, son:

### JUNTA DE GOBIERNO

#### **Decano-Presidente**

DÍAZ DEL RÍO HERNANDO, Ángel  
GARCÍA FONT, María Ángel  
MURILLO FUENTES, María Cristina

#### **Tesorero**

GARCÍA ROMERO, Francisco  
SÁNCHEZ NARIO, Marcelino

#### **Vocal al servicio de las administraciones públicas**

GARRIDO IBÁÑEZ, Eduardo  
MORENO JIMÉNEZ, Víctor

#### **Secretario**

GENTIL BALDRICH, José María  
RODRÍGUEZ VELASCO, Juan Carlos

#### **Vocal del ejercicio libre de la profesión**

CANIVELL ACHABAL, Nuria  
ERICE SERRANO, Silvia

#### **Vocal de actividades**

GUTIÉRREZ OLIVERO, Francisco de Paula  
MOSCOSO MARTEL, Pedro

### COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

**Grupo 1. Un miembro titular y suplente de entre los colegiados con una antigüedad en el ejercicio de la profesión de uno a diez años:**

#### **Titular**

GRACIA GIRÁLDEZ, Silvia  
TULLA BONILLA, Luis

#### **Suplente**

ACEMÉ CARO, Irene  
PASTOR PÉREZ-ANGULO, Luis

**Grupo 3. Un miembro titular y suplente de entre los colegiados con una antigüedad en el ejercicio de la profesión superior a veinte años:**

#### **Titular**

GARCÍA NIETO, Juan Manuel  
GARCÍA-AMORENA SÁNCHEZ, Agustín

#### **Suplente**

DOMÍNGUEZ-ADAME LANUZA, Ignacio  
GARCÍA PÉREZ, Juan Vicente

**Grupo 2. Un miembro titular y suplente de entre los colegiados con una antigüedad en el ejercicio de la profesión de diez a veinte años:**

#### **Titular**

JIMÉNEZ DÍAZ, Andrés  
RUBIO MALPESA, Manuel  
SANTOS PÉREZ, Ana

#### **Suplente**

CAÑO GARCÍA, Sandra  
FERNÁNDEZ SEGURA, Juan

**Grupo 4. Dos miembros titulares y suplentes de entre todos los colegiados con derecho a ser elegidos y que integran la lista oficial del Colegio en el momento de la elección:**

#### **Titular**

ESTAD CARO, José Manuel del  
GONZÁLEZ PÉREZ-BLANCO, Julia  
HINOJOSA MONEDERO, Jaime  
SÁNCHEZ CASTILLO, José Alfonso

#### **Suplente**

CONEJERO DÍAZ, Rafael  
GÓMEZ RAMÍREZ, Mariana  
MARCANÓ SCICCHITANO, Daniele  
MONSALVE MARTÍNEZ, José Ignacio

# 29 de mayo de 2017

## REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS

---

BABIANO ÁLVAREZ DE LOS CORRALES, José Carlos	LÓPEZ JALDÓN, Casiano
CAMPOS MACÍAS, Jesús	MARCIANÓ SCICCHITANO, Daniele
CANIVELL ACHABAL, Nuria	MARTÍNEZ DELGADO, Manuel Santiago
CAÑO GARCÍA, Sandra	MELGAR LARA, Daniel
CASTILLO TORRES, Tomás del	MILLARES PRATS, Alberto Lorenzo
ERICE SERRANO, Silvia	MIRONES MALDONADO, María del Pilar
FRÍAS LASO, Miguel Ángel	MONSALVE MARTINEZ, Jose Ignacio
GALERA NAVARRO, Ventura	MORENO JIMÉNEZ, Víctor
GARCÍA ARRABAL, Luis	MOSCOSO MARTEL, Pedro
GARCÍA DE TEJADA SERRANO, Ana	MUÑOZ GONZÁLEZ, María Helena
GARCÍA NIETO, Juan Manuel	MUÑOZ HERRERO, Teresa
GARCÍA SÁNCHEZ, José Rogelio	ORTIZ SABIDO, José Antonio
GARCÍA-AMORENA SÁNCHEZ, Agustín	PORTILLA CIRIQUIAN, Alberto
GARRIDO IBÁÑEZ, Eduardo	PRIETO GARCÍA, José María
GIL DE MONTES VASCO, Francisco	RAMÍREZ MARTÍNEZ, César
GIMÉNEZ DE ARAGÓN SIERRA, Susana	RUIZ BOBILLO, Natalia
GÓMEZ-ESTERN AGUILAR, Bernardo	SÁNCHEZ CASTILLO, José Alfonso
GONZÁLEZ ALVAREZ, Juan Miguel	SÁNCHEZ-MATAMOROS PÉREZ, Francisco Javier
GUTIÉRREZ OLIVERO, Francisco de Paula	SANZ MATEOS, María Soledad
HINOJOSA MONEDERO, Jaime	SILGADO RODRÍGUEZ, Javier
IGLESIAS SÁNCHEZ, José Luis	VERD GALLEGO, Gabriel
LAGOS MARIÑANSKY, Marina	ZAMORA RODRIGO, Enrique Javier

## REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA Y RECURSOS DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS

---

### Titular

DELGADO ROMERO, José Ramón  
 LUQUE PEZZI, Inmaculada

### Suplente

CASTILLO TORRES, Tomás del  
 GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Juan Miguel



## FORMAS DE EJERCER EL VOTO

Se adjunta a la circular las papeletas y sobres oficiales para emitir el voto en las elecciones del lunes 29 de mayo de 2017.

**Los colegiados que deseen emitir su voto por correo, de acuerdo con lo establecido en la normativa electoral, podrán hacerlo llegar al Colegio por cualquier medio, siempre antes de las 12,00 horas del lunes 29 de mayo.**

*(Extracto de la Normativa Electoral)*

### **6.2. Formas de ejercer el voto**

*El voto podrá ejercerse:*

#### **a) Por asistencia personal**

*Para ejercitar el voto personal, el elector entregará la papeleta al Presidente de la Mesa, quien una vez comprobada la personalidad del votante y su condición de elector, la introducirá en la urna correspondiente. Los escrutadores anotarán en la lista de colegiados con derecho a voto los nombres de los votantes y los inscribirán en la lista numérica que llevarán a tal efecto (art.57.2 Estatutos Particulares).*

#### **b) Por Correo**

*Deberá emitirse en sobre oficial anónimo cerrado. Dicho sobre anónimo se introducirá dentro del sobre oficial emitido por el Colegio en el que se haga constar el nombre, número de colegiado y firma del elector autenticada por el Secretario.*

*En caso de que el voto se haga llegar al Colegio a través de otro colegiado, y como en anteriores procesos electorales, deberá cumplimentarse en el sobre exterior la autorización expresa del colegiado que vota al colegiado que vaya a entregar su voto en la Secretaría Colegial.*

*El sobre tendrá que estar en poder de la Mesa Electoral, antes de las 12,00 horas del día de las elecciones. Se aceptará como voto por correo todo aquel que se haga llegar a la Mesa Electoral sea cual sea el medio empleado para su transporte y reparto. Una vez finalizadas las votaciones hechas por medio del voto personal, la Mesa introducirá en la urna correspondiente los votos recibidos por correo, anulando las duplicidades que por el empleo de este medio puedan producirse, los que no cumplan los requisitos exigidos y los de los colegiados que hayan votado personalmente (art.57.3 Estatutos Particulares).*

*En el caso de que llegada la hora del cierre de la urna, no estuvieran autenticados por el Secretario los votos recibidos por correo, debido al número de éstos, el Presidente de la Mesa podrá designar a dos escrutadores para que junto con los interventores, en su caso, presencien el acto de autenticación de los votos pendientes, que dichos escrutadores entregarán seguidamente al Presidente de la Mesa para su incorporación a la urna.*

*Solo se considerarán válidas las papeletas que contengan exclusivamente el cargo para el que se vota y el nombre del candidato correspondiente y se declararán nulos los votos que contengan cualquier expresión ajena al contenido de la votación o que tengan tachaduras o raspaduras.*

*La Junta de Gobierno establecerá y emitirá el modelo de sobre y papeleta oficial, en la que constará el nombre de todos los candidatos, para ejercer el derecho de voto y que se pondrán a disposición de los candidatos (art.58 Estatutos Particulares).*

*El Secretario explicará a los candidatos el sistema del voto por correo y sus plazos de entrega (art.55.4 Estatutos Particulares).*

En el caso que el colegiado opte por ejercer el voto por correo y no vaya a entregarlo personalmente en el Colegio, en aras de la mayor garantía de legitimidad de la autorización del colegiado para que un tercero entregue su voto en la Secretaría Colegial, deberá firmar dicha autorización para hacerla explícita en el sobre exterior a favor de la persona o empresa de mensajería que vaya a entregar el voto, cumplimentando los datos solicitados.